



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Santa Fe  
CGCE - Santa Fe



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Rosario

Santa Fe, 14 de Septiembre de 2020.-

Al  
Sr. Gobernador de la  
Provincia de Santa Fe  
**Dr. CPN OMAR PEROTTI.**  
S / D

**REF.: Solicitud de habilitación ejercicio profesional  
para los profesionales en Ciencias Económicas**

De nuestra consideración:

Como instituciones que nuclean a los profesionales de Ciencias Económicas, nos dirigimos a Ud. para manifestarle nuestra **extrema preocupación** por la restricción impuesta a través del Dcto 954/2020, ocasionando un **grave perjuicio** al ejercicio de nuestra labor profesional.

El mencionado decreto establece, que de la evolución de casos positivos COVID-19 surge la conveniencia de establecer restricciones a actividades oportunamente habilitadas durante la vigencia del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" y el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", según corresponda, en las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé, en el Departamento La Capital; de manera análoga a lo decidido por Decreto N° 0944/20 y para la totalidad de las localidades de los Departamentos Rosario, San Lorenzo, Constitución, Caseros y General López.

Teniendo en cuenta que los vencimientos de las obligaciones tributarias municipales, provinciales y nacionales siguen plenamente vigentes, y que **nuestra actividad es esencial para la recaudación** de esos tributos, es que solicitamos de forma urgente se nos permita desarrollar nuestro trabajo, sin asistencia de clientes a los estudios.

Consideramos que existe una incongruencia evidente al mantener todas las obligaciones antedichas y que al mismo tiempo, los profesionales que tienen incumbencia en esas materias no puedan trabajar en sus oficinas.

Reiteramos el reclamo de los colegas que representamos, quienes se ven afectados ante estas medidas, porque la documentación necesaria para el ejercicio profesional puede no encontrarse disponible en forma digital, así como los sistemas y equipos de computación necesarios, los cuales se encuentran en los estudios.

Obtener el permiso solicitado facilitará a los profesionales poder cumplir debidamente con sus **responsabilidades (las cuales tenemos que cumplir en aislamiento o fuera de él, sin distinción)** y beneficiará al propio Fisco, colaborando con la recaudación de impuestos y tasas, sin descuido de adoptar las precauciones sanitarias pertinentes para efectuar su traslado de manera responsable.



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Santa Fe  
CGCE - Santa Fe



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Rosario

Por lo antes expuesto, solicitamos **se permita el desempeño de tareas en los estudios, dentro de un rango horario de 8 a 19.30 (según las necesidades de cada profesional), sin atención al público y cumpliendo las medidas de seguridad establecidas por el Protocolo vigente.**

Finalmente, señalamos que la normas citadas hacen una distinción respecto de otras actividades con mayor circulación de personas, tal es el caso de los comercios minoristas, a los que se les permite desarrollar la venta de mercaderías ya elaborada de rubros esenciales y no esenciales a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos **que no requieran contacto personal con clientes** y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio; debiendo en tales casos cumplimentarse en el acto de entrega de los productos con la utilización obligatoria de elementos de protección. Esta actividad supone la reunión de personal en un lugar determinado cumpliendo los protocolos pertinentes, para preparar estos envíos. Por otro lado, **se permite también la actividad notarial**, situación inequitativa frente al desarrollo de nuestra profesión.

Agradeciendo la atención brindada y comprensión, nos ponemos a su disposición para lo que estime pertinente y lo saludamos atentamente.

Dr. CP JULIO YÓDICE  
Presidente  
CPCE Santa Fe – Ca I

Dr. CP y LA SERGIO ROLDÁN  
Presidente  
CPCE Santa Fe – Ca II

Dra. CP VIVIANA TOLEDO  
Presidente  
CGCE de Santa Fe

Dr. CP HORACIO DI PAOLO  
Vicepresidente 1.º  
CGCE de Rosario